

ADENDA DE LA GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA BIOMECANICA

Curso 2019-2020
(Fecha de aprobación de la adenda: 30/04/2020)

GRADO EN EL QUE SE IMPARTE		Grado en FISIOTERAPIA			
MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Formación transversal	Biomecánica	1º	2º	6	Obligatoria

ATENCIÓN TUTORIAL	
HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
	<ul style="list-style-type: none">• Correo institucional UGR• Prado• Google meet
ADAPTACIÓN DEL TEMARIO TEÓRICO Y PRÁCTICO (Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede)	
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE (Actividades formativas indicando herramientas para el desarrollo de la docencia no presencial, si procede)	
<ul style="list-style-type: none">• Temario teórico-práctico introducido en plataforma Prado	
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN NO PRESENCIAL	
<ul style="list-style-type: none">• Prado• Google meet	
Convocatoria Ordinaria	
OPCION A. Sistema de Evaluación Continua: Los componentes de la evaluación continua se describen a continuación: Para la calificación final de la evaluación continua se considerará la participación presencial en clases teóricas y prácticas, siendo obligatoria la asistencia al 100% de las clases prácticas. En casos excepcionales y puntuales de ausencia, el alumnado deberá justificar documentalmente el motivo de ausencia, cuya pertinencia será evaluada por	



el profesorado de la asignatura. En cualquier caso, el máximo de ausencia permitida será de 3 horas de clases prácticas. Valoración realizada hasta el 13 de marzo 2020.

1. Prueba con metodología online de elección entre respuestas múltiples: 50%

• Criterio de puntuación del examen tipo test:

- Preguntas correctas: suman 1 punto
- Preguntas incorrectas: restan la parte proporcional al número de opciones de la pregunta (todas las opciones que NO constituyen la respuesta correcta)
- Preguntas no contestadas: sin puntuación
- La fórmula para la obtención del resultado final del tipo test:

Calificación = $[N^{\circ}$ Preguntas correctas $-(n^{\circ}$ preguntas incorrectas/ n° opciones)] $\times 10/n^{\circ}$ total de preguntas

El apartado 1 será superado con una nota igual o superior al 5.

2. Trabajos individuales y/o colectivos, lecturas obligatorias, valoración de actitudes profesionales, actividades a realizar en clase: 10%
3. Trabajo final de la parte práctica de la asignatura: 40%

Los apartados 2 y 3 serán superados siempre que la media supere el 5 sobre 10, correspondiendo al 50% de la nota total.

Para superar la asignatura y obtener una calificación final mediante la evaluación continua, el estudiante deberá tener aprobados todos los puntos descritos.

OPCION B. Evaluación por incidencias:

- Podrán solicitar evaluación por incidencias, los estudiantes que no puedan concurrir a las pruebas finales de evaluación o a las programadas en la Guía Docente con fecha oficial, por alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 15 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada.
- El profesor coordinador de la asignatura, de acuerdo con los profesores de la misma en su caso, propondrá una fecha alternativa para desarrollar las pruebas afectadas, de acuerdo con el estudiante o los estudiantes implicados.
- En caso de no llegar a dicho acuerdo, el Director del Departamento, oídos el estudiante y el profesorado responsable, establecerá y comunicará a los interesados la nueva fecha que, en todo caso, deberá ser posterior, al menos en tres días naturales, al día en que se produzca la comunicación. En el caso de que haya varias solicitudes de cambio de fecha de una misma prueba final, la nueva fecha será la misma para todos los solicitantes y dará fin a la posibilidad de fijar una nueva prueba por incidencias.

Convocatoria Extraordinaria

OPCION C. Evaluación extraordinaria:



o Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes.

o La información de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada que se proporciona en la guía docente es exclusivamente a título informativo. Puede consultarse en el siguiente enlace, así como cualquier modificación que pueda producirse:

<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121>

o La evaluación establecida para el período de evaluación extraordinaria constará de los siguientes componentes:

- Prueba de 60 preguntas de elección, con la misma forma de calificación que la prueba online de la evaluación continua. 50% de la calificación final
- Entrega de las actividades de la parte práctica de la asignatura: 50% de la calificación final

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL NO PRESENCIAL

(Herramientas alternativas de evaluación no presencial, indicando instrumentos, criterios de evaluación y porcentajes sobre la calificación final)

- Prado
- Google meet

OPCIÓN D. Sistema de Evaluación Única Final:

- Atendiendo a la legislación vigente anteriormente mencionada (NCG83/2 y NCG83/1) "SOLO podrán acogerse a esta opción aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua (Ver opción A) por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que le impida seguir el régimen de evaluación continua.
- Para acogerse a esta opción, además, el estudiante, EN LAS DOS PRIMERAS SEMANAS DE LA ASIGNATURA, lo solicitará al Director/a del Departamento, quienes darán traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.... No obstante, con carácter excepcional y sin menoscabo de que se acrediten las razones que le asisten al estudiante para no poder seguir el sistema de evaluación continua, se tendrá en consideración que el inicio del cómputo será desde el día en que el estudiante queda matriculado, ya sea en el caso de los estudiantes que alteran su matrícula en los últimos días de plazo previsto para ello, o una vez le es adjudicada la plaza en el proceso de preinscripción para iniciar estudios de grado en las universidades públicas de Andalucía, así como en otros posibles supuestos excepcionales sobrevenidos. En estos casos, junto a la solicitud deberá acreditar el estudiante la fecha de matriculación." Transcurridos diez días sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa y por escrito del Director del Departamento, se entenderá que ésta ha sido desestimada. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quién podrá delegar en el Decano o Director del Centro, agotando la vía administrativa.
- La evaluación establecida consistirá en una prueba de 60 preguntas de elección, incluyendo tanto el temario teórico como práctico de la asignatura, con la misma forma de calificación que la prueba de la evaluación continua, constituyendo esta prueba el 100% de la calificación final.
- En todo caso, los distintos métodos de evaluación se adaptarán a las necesidades del estudiantado con discapacidad y otras NEAE, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad.



(Artículo 11 de la NCG83/2: Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada. ((Aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de

RECURSOS Y ENLACES RECOMENDADOS PARA EL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN NO PRESENCIAL
(Alternativas a la bibliografía fundamental y complementaria recogidas en la Guía Docente)

BIBLIOGRAFIA:

- Tixa, S. Atlas de Anatomía Palpatoria. Masson; 2006

INFORMACIÓN ADICIONAL

(Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede)

